

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA
ASISTENTE INCORPORADO

Fecha: 24/08/10 No. 13 15
Número: 1097 Folio: 3
Expte. N°
Girado: 26/10 - 523/93
Recibe: [Firma]

SEÑOR PRESIDENTE :

Me dirijo a Usted y por su intermedio a los demás Ediles que integran ese Cuerpo Deliberativo, en respuesta a las Resoluciones C.D. Nros. 224 y 225/2010, mediante las cuales se solicita se ilumine los senderos peatonales en la zona del Monumento al Centenario y al Paseo de los Artistas y se incluya en el Plan de Obras Públicas, la realización de asfalto y cordón cuneta de las calles: Puerto Almanza, Puerto Túnel, Puerto Remolino, Manuel Fernández y Punta San Juan, de nuestra Ciudad.

Al respecto remito adjunto los informes elaborados mediante las Notas Nros. 270 y 269/2010, Letra: S.D. y G. U., de la Secretaria de Desarrollo y Gestión Urbana, dando respuesta de esta manera a vuestro requerimiento.

Sin otro particular, saludo a Usted muy atentamente.-

edb

[Firma]
Federico Schurano
Intendente
Municipalidad de Ushuaia

AL SEÑOR
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Damián DE MARCO
S. / D.

24/40/2010 - 02:00 - 1/3



"2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Nota N° 333 /2010.-
Letra: MUN.U.-----

Referente: Resoluciones C.D. Nros. 224 y 225/2010.-

USHUAIA, 24 AGO 2010



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Desarrollo
y Gestión Urbana

24/40/2010 - 02:00 - 2/3

"2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Nota N° 270 /2010.-
Letra S.D.YG.U.

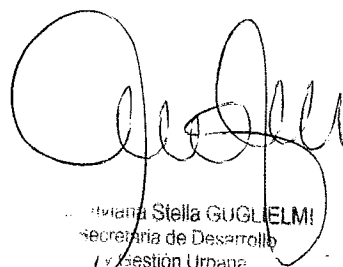
Ushuaia, 09 de Agosto de 2010.-

Sr. Intendente

Me dirijo a Ud. a fin de dar respuesta a la Resolución del Concejo Deliberante N° 224/2010, mediante la cual se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, que a la mayor brevedad, proceda a iluminar los senderos peatonales que, a diario son utilizados por un importante número de vecinos, en la zona del Monumento al Centenario y al Paseo de los Artistas, por constituir una medida preventiva de seguridad urbana.-

En tal sentido se pone a su conocimiento y el del Cuerpo Legislativo Municipal, que el presente requerimiento ha sido remitido a las áreas técnicas y operativas correspondientes para su curso.-

Se eleva a su consideración.-



Stella GUGLIELMI
Secretaría de Desarrollo
y Gestión Urbana
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Desarrollo
y Gestión Urbana

24/40/2010 - 02:00 - 3/3

"2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Nota Nº 269 /2010.-
Letra S.D.YG.U.

Ushuaia, 09 de Agosto de 2010.-

Sr. Intendente

Me dirijo a Ud. a fin de dar respuesta a la Resolución del Concejo Deliberante Nº 225/2010, mediante la cual se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, incluya en el Plan de Obras Públicas, la realización de asfalto y cordón cuneta de las calles: Puerto Almanza, Puerto Túnel, Puerto Remolin, Manuel Fernandez y Punta San Juan.-

En tal sentido se pone a su conocimiento y el del Cuerpo Legislativo Municipal, que el presente requerimiento ha sido remitido a las áreas técnicas y operativas correspondientes para su curso.- Se efectuará una ponderación de los costos a fin de evaluar la posibilidad de concretarse en el próximo período.-.-

Se eleva a su consideración.-

Arq. Viviana Stella GUGLIELMI
Secretaria de Desarrollo
y Gestión Urbana
Municipalidad de Ushuaia